



MENDOZA, - 4 SEP 2015

VISTO:

El Expediente REC:0014205/2015, número original 129/2015, donde la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita autorización para que los estudiantes provenientes de 7° año de la Escuela "Carmen Vera Arenas" ingresen a primer año de los Establecimientos Secundarios de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar un cronograma diferenciado de inscripción para los aspirantes provenientes de la Escuela "Carmen Vera Arenas" de la Universidad Nacional de Cuyo con respecto a los aspirantes provenientes de las escuelas dependientes de otras jurisdicciones.

Que, a raíz de lo expresado en el considerando anterior, es conveniente efectuar una reserva de vacantes para los aspirantes provenientes de la Universidad Nacional de Cuyo hasta el 29 de febrero de 2016.

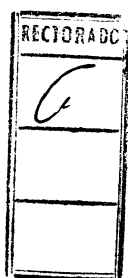
Que, asimismo, la Secretaría Académica del Rectorado se ha expedido favorablemente al respecto.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Educación Secundaria y Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 2 de septiembre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el instructivo que establece las CONDICIONES DE INGRESO A PRIMER AÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, para el CICLO ACADÉMICO 2016, para estudiantes de la Escuela "Carmen Vera Arenas", cuyas pautas se encuentran contenidas en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Arda GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo RIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 452



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO a PRIMER AÑO
Establecimientos Secundarios de la UNCuyo
Para alumnos de la Escuela Carmen Vera Arenas

Considerando que es necesario fijar un cronograma diferenciado de inscripción para los aspirantes provenientes de la Escuela "Carmen Vera Arenas" de la Universidad Nacional de Cuyo con respecto a los aspirantes provenientes de las escuelas dependientes de otra jurisdicción, se ha establecido que los aspirantes que provengan de dicho establecimiento, tendrán un cupo de vacantes equivalentes a la cantidad de alumnos que hayan cumplimentado los requisitos establecidos a febrero de 2016. El resto de las vacantes serán ofrecidas a postulantes de la jurisdicción provincial.

ASIGNACIÓN DE TURNO

A partir del año 2013, los colegios secundarios que dependen de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) del Rectorado de la UNCuyo, "se organizarán institucionalmente con un Ciclo Básico con Turno Tarde (1º y 2º año) y un Ciclo Superior con Turno Mañana (3º, 4º y 5º año) progresivamente, de acuerdo a las posibilidades de infraestructura de cada Institución" (art. 2º Resol N° 405-C.S.-12). En el caso del Departamento de Aplicación Docente (DAD), mantendrá el doble turno de 1º a 5º año, cuya asignación se determinará por el sorteo que se llevará a cabo en dicho Establecimiento.

La Modalidad Técnica que ofrece el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento", se cursa en Turno Mañana con actividades en contra turno.

PREINSCRIPCIÓN

En la Solicitud de Preinscripción deberá ser consignada la elección de Escuela y Orientación.

La solicitud de preinscripción deberá ser entregada en la escuela "Carmen Vera Arenas" antes del día Jueves 17 de setiembre de 2015. Debidamente firmada por el padre, madre, tutor o encargado.

Es responsabilidad de la Escuela "Carmen Vera Arenas" elaborar un listado de los alumnos postulantes en el que se consigne el promedio de promedio de los espacios curriculares obligatorios promocionales que integran los conocimientos Básicos Comunes, de Cuarto (4º), Quinto (5º) y Sexto (6º) año, estos son:

LENGUA,
MATEMÁTICAS,
CIENCIAS NATURALES,
CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN FÍSICA,

En los Espacios * **EDUCACIÓN MUSICAL** y * **EDUCACIÓN PLÁSTICA** Y



Res. N° **452**

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

ARTESANÍAS, se tomará para el promedio la mejor nota que el/la alumno/a posea, y remitirlo el día **Miércoles 23 de setiembre de 2015**, conjuntamente con las solicitudes completas a la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) del Rectorado de la UNCuyo, donde se procederá a efectuar la reserva de vacante en la escuela elegida. Para alumnos que adeuden materias, dicha reserva se mantendrá hasta el día VEINTINUEVE (29) de FEBRERO de 2016.

La cantidad de vacantes asignadas a los alumnos provenientes de la escuela "Carmen Vera Arenas" no deberá ser mayor a 5 por división, las que se adjudicaran por estricto orden de mérito; esto con el fin de garantizar la misma oferta educativa a los postulantes provenientes de la jurisdicción provincial.

A cada aspirante el sistema le asignará un número aleatorio de cuatro cifras, sin repetición, generado automáticamente y ordenado de mayor a menor, a los efectos de determinar la prelación de los alumnos para el caso de paridad de promedio. El mismo se fijará en el momento de procesamiento de la preinscripción.

Ante la posibilidad que el número de postulantes supere el cupo establecido, los aspirantes deberán llenar una ficha de preinscripción, completando en orden de preferencia las DIECISEIS (16) opciones de escuela y orientación, que representan la totalidad de la oferta, que se detallan en el Anexo I.

La Dirección General de Educación Secundaria remitirá a la Escuela Carmen Vera Arenas el listado de alumnos con la correspondiente asignación de vacante el día **Jueves UNO (01) de OCTUBRE de 2015**, para su publicación y demás efectos.

INSCRIPCIÓN:

La Inscripción ser efectuará con carácter de **CONDICIONAL**, hasta tanto el alumno/a acredite la finalización del 7° año sin adeudar materias. En el caso de no haber aprobado el ciclo primario al 29 de febrero de 2016, el postulante perderá la vacante asignada.

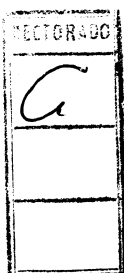
LUNES CINCO (05) de OCTUBRE de 2015. Horario: de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00. En el establecimiento donde se concedió la vacante.

SEGUNDA INSCRIPCIÓN Para alumnos que adeudaban una o más materias.

Viernes VEINTISEIS (26) de FEBRERO de 2016. Horario: de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00.

♦ Los ingresantes deberán entregar para su inscripción la siguiente documentación: solicitud de inscripción, partida de nacimiento, tres fotos tamaño carnet, certificado de salud.

Una vez otorgada la vacante **no se podrán realizar permutas ni cambios de orientación, ni colegio.**



La información sobre las condiciones generales de ingreso y los mecanismos previstos para la asignación de vacantes y opciones será de estricta incumbencia de la DiGES.

Res. N° 452

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

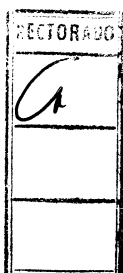
DIGES

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos
Libres

ESCUELAS, ORIENTACIONES A TENER EN CUENTA

ZONA	COLEGIO	ORIENTACIÓN	TOTALES/ DIV.	CÓDIGO	MODALIDAD
CAPITAL	1. Escuela de Comercio "Martín Zapata"	• Economía y Administración	4 div.	1.a	Bachiller
		• Informática	2 div.	1.b	
		• Ciencias Sociales y Humanidades	2 div.	1.c	
CAPITAL	2. Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento"	• Técnico en tecnologías Alimentarias	3 div.	2.h	Técnica
CAPITAL	3. Escuela del Magisterio	• Ciencias Naturales	1 div.	3.d	Bachiller
		• Ciencias Sociales y Humanidades	3 div.	3.c	
		• Comunicación	1 div.	3.e	
CAPITAL	4. Colegio Universitario Central "José de San Martín"	• Ciencias Naturales	2 div.	4.d	Bachiller
		• Ciencias Sociales y Humanidades	2 div.	4.c	
		• Artes	2 div.	4.f	
CAPITAL	5. Departamento de Aplicación Docente (Facultad de Filosofía y Letras)	• Ciencias Naturales	2 div. TM	5.d	Bachiller
			2 div. TT	5.i	
		• Ciencias Sociales y Humanidades	2 div. TM	5.c	
			2 div. TT	5.j	
		• Lenguas	2 div. TM	5.g	
			2 div. TT	5.k	



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 452 .2.